GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

RECONOCE DERECHO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 03770 / 11.JUN.10

VISTOS:

a) Los antecedentes respectivos presentados por la funcionaria doña **SUSY FABIOLA PASCUA AVILES,** mediante los cuales solicita el beneficio de Asignación Familiar, por la causante que más adelante se menciona;

b) Lo establecido en el Título I, del D.F.L. Nº 150/81 y el D.S. Nº 75, de 1974, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

c) Lo dispuesto en la Ley Nº 20.359, que fijó los montos y los tramos de rentas que percibirán el pago del beneficio de Asignación Familiar a contar del 01.07.09;

d) Lo dispuesto en el artículo 118, del D.F.L. Nº 29/04, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo;

e) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

f) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 576 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Administrativo y las facultades que me delegan las Resoluciones Nºs 531 de 1993, 389 de 1994 y 1119 de 1997, todas de la Dirección, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1º **RECONOCESE** a doña **SUSY FABIOLA PASCUA AVILES,** RUT Nº 16.041.665-3, Profesional (Planificador Social), a Contrata, asimilada al Grado 15º EUR., de la Planta Nacional de Cargos del MINVU y sus Servicios dependientes, el derecho a impetrar el beneficio de Asignación Familiar por la causante que a continuación se individualiza, a contar del 16 de Febrero del 2010:

NOMBRE CAUSANTE	FECHA NACIMIENTO	CALIDAD CAUSANTE	FECHA TERMINO	RUN
DEYANIRA VAGIOLETT SANDOVAL PASCUA	05.10.1995	SOBRINA	31.12.2013	19.118.530-7

/..

2º La presente Resolución indica que la citada funcionaria queda con una (1) carga familiar reconocida.

3º **DISPONESE** que, la Sección Remuneraciones, dependiente del Departamento Gestión y Desarrollo de las Personas, cancelará si correspondiere, la Asignación Familiar, reconocida en el Resuelvo 1º de la presente Resolución, por el monto señalado en la Ley, imputando dicho gasto a la Cuenta Nº 9.600, Código 785, Sistema Fondo Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SERVIU R. JEFA DEPTO. GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

CECILIA MARTINEZ DE LA HARPE
Jefa Departamento
Gestión y Desarrollo de las Personas
SERVIU Metropolitano

NRT.mmp.
TRANSCRIBIR A:
- Depto. Gestión y Desarrollo de las Personas
- Subdepto. Gestión de Personas
- Sección Remuneraciones
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION - MINISTRO DE FE -

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

FORMULARIO DE ASIGNACION FAMILIAR

BENEFICIARIO: Pascua (APELLIDO PATERNO) Aviles (APELLIDO MATERNO) Susy Fabiola (NOMBRES)

CEDULA DE IDENTIDAD: 16041665-3 FECHA DE NACIMIENTO: 20-12-1978

DOMICILIO: San Carlos de Apoquindo 177 (CALLE) (Nº) los adobes (VILLA/POBL.) Quilicura (COMUNA)

CALIDAD JURIDICA: Contrata GRADO EUR: 15 ESTAMENTO Profesional

SOLICITA:

a) Asignación Familiar por el (los) siguientes (s) causante (s):

ASIGNACIÓN FAMILIAR			NACIMIENTO				
A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	DIA	MES	AÑO	PARENTESCO	SEXO
Sandoval	Pascua	Dayanira	5	10	1995	Sobrina	F

b) Cese de la (s) siguientes (s) Asignación (es) Familiar (es):

ASIGNACIÓN FAMILIAR			NACIMIENTO				
A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	DIA	MES	AÑO	PARENTESCO	SEXO

c) Causales para el Cese que solicita: _____

OBSERVACIONES GENERALES: El funcionario antes citado queda con 01 Cargas reconocidas por este Servicio.

El suscrito acredita con los documentos que acompaña, la efectividad de los datos consignados y declara conocer las disposiciones legales relativas a este beneficio señaladas en el D.L. Nº 307 de 1974.

Santiago, 7 Junio de 2010.-

FIRMA FUNCIONARIO

REPUBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

FOLIO	8518029
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN	e533432a47e45b3b
CIRCUNSCRIPCIÓN:	SAN BERNARDO
NRO. INSCRIPCIÓN:	6.356
REGISTRO:	
AÑO:	1995
NOMBRE INSCRITO:	DEYANIRA VAGIOLETT SANDOVAL PASCUA
R.U.N.:	19.118.530-7
FECHA NACIMIENTO:	5 OCTUBRE 1995
SEXO:	FEMENINO
NOMBRE DEL PADRE:	JOSÉ MARCIAL SANDOVAL CID
R.U.N. DEL PADRE:	10.598.487-1
NOMBRE DE LA MADRE:	DORIS KARINA PASCUA AVILÉS
R.U.N. DE LA MADRE:	13.485.820-6

CUIDADO PERSONAL JUDICIAL

POR SENTENCIA DE FECHA:16-02-2010
DEL JUZGADO DE FAMILIA SAN BERNARDO
SE OTORGA EL CUIDADO PERSONAL DEL
MENOR:DEYANIRA VAGIOLETT SANDOVAL
PASCUA
SERA EJERCIDO POR:SUSY FABIOLA PASCUA
AVILES
REQUIRENTE:JUZGADO DE FAMILIA SAN
BERNARDO
CEDULA DE IDENTIDAD NRO.:
FECHA SUBINSCRIPCION:27 ABRIL 2010

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

FOLIO 8518029

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e533432a47e45b3b

Fecha de Emisión 07-06-2010 a las 11:55 hrs.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.registrocivil.cl o a través de nuestra mesa de ayuda desde telefonos fijos y celulares al fono 600 370 2000 , hasta 60 días después de su emisión.

- VALOR PAGADO -

FOLIO **8518029**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
e533432a47e45b3b

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Alfonso Oliva Novoa
Oficina Internet

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

DECLARACION JURADA PARA LOS EFECTOS DE PERCIBIR ASIGNACION FAMILIAR

1º Susy Fabiola Paswa Aviles funcionario del SERVIU Metropolitano, domiciliado en est. San Carlos de Apoquindo 177 villa los adobes, Quilicura declara bajo juramento que las personas que a continuación señala por las que solicita Asignación Familiar, viven a sus expensas y no disfrutan de una renta, cualquiera que sea su origen o procedencia, igual o superior al monto fijado para la asignación familiar.

2º Asimismo, el suscrito declara conocer las disposiciones sobre esta materia, establecidas en el D.F.L. Nº 150, de 1981, y en Reglamento fijado mediante Decreto Nº 75, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 1974.

NOMBRE CARGA FAMILIAR	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO
Deyanira Violett Sandoval Paswa	Sobrina	5-10-1995

SOLO PARA CAUSANTES MAYORES DE 18 AÑOS

1º El causante que a continuación se individualiza, declara bajo juramento que vive a expensas del beneficiario que invoca la Asignación Familiar y que no disfruta de una renta, cualquiera sea su origen o procedencia, igual o superior al monto fijado para la Asignación Familiar, y que permanece en estado de soltería, si corresponde.

NOMBRE CARGA FAMILIAR	FIRMA	Nº CEDULA DE IDENTIDAD

SANTIAGO, 7 junio DE 2010

Firma Funcionario

16091665-3
C. De Identidad